



GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 008/2022

La Paz, 10 de enero de 2022

REF.: INSTRUCTIVO AN-PREDC-INST-2021/0031 DE 28/12/2021, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE MODERNIZACIÓN ADUANERA (SUMA) PARA EL REGISTRO DE CARGA POSTAL (INGRESO).

Para conocimiento y difusión, se remite Instructivo AN-PREDC-INST-2021/0031 de 28/12/2021, sobre la implementación del Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA) para el Registro de Carga Postal (ingreso).

Abigai Veronica Zegarra Fernandez GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i. ADUANA NACIONAL



M.

GNJGC: Avzf/aebe/arhm CC.: Archivo





INSTRUCTIVO AN-PREDC-INST-2021/ 0 0 3 1

De : Abg. Karina Liliana Serrudo Miranda

PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.

ADUANA NACIONAL

A : Gerencias Regionales La Paz, Cochabamba y Santa Cruz Administraciones Aduaneras de Aeropuerto El Alto,

Cochabamba y Viru Viru

Empresas de Transporte Internacional Aéreo

Ref. : IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE

MODERNIZACIÓN ADUANERA (SUMA) PARA EL

REGISTRO DE CARGA POSTAL (INGRESO).

Fecha: La Paz, 28 DIC. 2021

De mi consideración:

En atención al Literal Segundo, inciso g) de la Resolución de Directorio N° RD 02-031-21 de 05/10/2021, que establece desarrollar e implementar un módulo en el SUMA para el Registro de la Guía Postal y la Resolución de Directorio N° RD 01-013-21 (Circular N° 081/2021) que aprueba el Reglamento para la Gestión de Documentos de Embarque, Manifiestos de Carga y Tránsito Aduanero, a partir del 30/12/2021 se instruye el registro de la Guía Aérea Postal de acuerdo a lo siguiente:

- 1. El transportador aéreo deberá registrar en el SUMA, la Guía Aérea de Carga Postal consignada a la Agencia Boliviana de Correos con destino a las Administraciones de Aduana de Aeropuerto El Alto (211), Cochabamba (311) y Viru Viru (711). Para el efecto deberá seleccionar en la Casilla A2. Tipo de guía, la opción "GP Guía aérea de carga postal", de forma anticipada al arribo del vuelo a territorio nacional, en los plazos establecidos en el Reglamento para la Gestión de Documentos de Embarque, Manifiestos de Carga y Tránsito Aduanero.
- 2. El transportador dereo deberá asociar la Guía Aérea de Carga Postal junto al resto de la carga que transporta en el Manifiasto Aéreo de Carga, de acuerdo a los plazos señalados en el citado Reglamento.

Las Gerencias Regionales y Administraciones de Aduana de Aeropuerto son responsables de la difusión, supervisión y aplicación del presenta instructivo.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.

PE: KLSM GG: CCF GNN: DAT/SAC GG-SUMA: RFCB/DSMA/NSG HR GEGPC2021-122













3 1 DIC. 2021 La Paz, AN-GNNGC-DNPTNC-N-173-2021

Señora Abigail Verónica Zegarra Fernández **GERENTE NACIONAL JURÍDICO** Presente.-

REF.: DIFUSIÓN DE INSTRUCTIVOS.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de referirme al numeral IX Aprobación y Publicación de la Resolución de Directorio N° RD 02-016-21 de 31/05/2021, que aprueba entre otros el Manual para la Elaboración de Instructivos, Guías y Formularios; al respecto mediante la presente se solicita la difusión de los Instructivos detallados a continuación, con el fin de poner a conocimiento de los operadores de comercio exterior, servidores públicos de la Aduana Nacional y público en general los mismos.

N°	Número de Instructivo	Referencia
1	AN-PREDC-INST-2021/0031	Implementación del Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA) para el registro de Carga Postal (Ingreso)
2	AN-PREDC-INST-2021/0030	Identificación "Año Modelo" en el VIN.
3	AN-PREDC-INST-2021/0028	Implementación de Operaciones de Traslado de Mercancías de Producción Nacional o Nacionalizadas a través de territorio Extranjero en el Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA)
4	AN-PREDC-INST-2021/0027	Cobro de Servicios de Asistencia al Control de Tránsitos
5	AN-PREDC-INST-2021/0026	Procesamiento del Parte de Recepción por Diferencias de Peso

Asimismo, considerando que la mencionada Resolución de Directorio no establece el medio por el cual, se tendría que remitir la solicitud de difusión, agradeceré pueda considerar para futuras publicaciones que las mismas se puedan realizar por correo electrónico al responsable de su Gerencia Nacional con copia a su persona.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

GNNGC : DAAT DNPTNC : Sac/rosm Adj.: Instructivos C.c. : Archivo

Fjs.: 11 (once)
HR: GEGPC2021-122

Daniela Adriana Arratia Tapitia GEDENTE NACIONAL DE NORMAS al O Aduana Nacional